

## CONVOCATORIA

# PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES

## PROGRAMA 2013



LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA (DGEST), por medio de la DIRECCIÓN DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS, con la finalidad de impulsar y reconocer las actividades sustantivas desarrolladas por los/las profesores(as) del plantel.

## CONVOCA

A los/las profesores(as) que tengan nombramiento o contrato por tiempo determinado o indeterminado, de tiempo completo, de 36 a 40 hrs. de asignatura, profesores(as) de asignatura y técnico docente de asignatura con 12 horas o más (que impartan asignaturas con clave presupuestal autorizada por la SEP y dentro de los planes y programas de estudio vigentes y autorizados)<sup>1</sup> que estén actualmente desempeñando actividades de docencia, investigación y desarrollo tecnológico, vinculación y gestión académica y que cumplan con lo dispuesto en las condiciones específicas de trabajo de la institución, a participar en el "Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos Superiores 2013" (EDD), de acuerdo con las siguientes:

## BASES

- I. Podrán participar en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos Superiores 2013 (EDD), los/las profesores(as) del nivel superior que tengan nombramiento o contrato por tiempo determinado o indeterminado, de tiempo completo o de 36 a 40 hrs. de asignatura y profesores(as) de asignatura y técnico docente (que impartan asignaturas con clave presupuestal autorizada por la SEP y dentro de los planes y programas de estudio vigentes y autorizados), que hayan laborado durante el primer y segundo semestre del año 2012 y continúen laborando en el Instituto Tecnológico Superior.

<sup>1</sup>No podrán ni deberán participar en el programa de EDD-2013, directivos(as), jefes(as) de departamento, jefes(as) de división, profesores(as) de idiomas, profesores(as) de actividades deportivas, cívicas y culturales, laboratoristas y personal administrativo.

- II. Los/las profesores(as) que tengan nombramiento o contrato por tiempo determinado o indeterminado, de tiempo completo o de 36 a 40 hrs. de asignatura y profesores(as) de asignatura y técnico docente con 12 horas o más (que impartan asignaturas con clave presupuestal autorizada por la SEP y dentro de los planes y programas de estudio vigentes y autorizados), deberán haber cumplido durante el periodo a evaluar y el primer semestre de 2013, con la carga horaria frente a grupo. Cuando la carga sea menor a la reglamentaria (menor a 12 horas-semana-mes de clases frente a grupo en cada semestre), en los horarios y en las estructuras educativas correspondientes, deberán apegarse a lo señalado en el Artículo 7 de los Lineamientos Generales del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos Superiores.
- III. Se podrá otorgar el nivel 1 como máximo al personal docente con nombramiento de 12 a 19 horas de asignatura, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de los mismos y que cumplan con el requisito de haber impartido clases frente a grupo, durante los dos semestres del año 2012 y que continúen laborando frente a grupo en el Instituto Tecnológico Superior.
- IV. Se podrá otorgar el nivel I1 como máximo al personal docente con nombramiento de 20 a 29 horas de asignatura, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de los mismos y que cumplan con el requisito de haber impartido clases frente a grupo, durante los dos semestres del año 2012 y que continúen laborando frente a grupo en el mismo plantel.
- V. Se podrá otorgar el nivel III como máximo al personal docente con nombramiento de 30 a 35 horas de asignatura, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de los mismos y que cumplan con el requisito de haber impartido clases frente a grupo, durante los dos semestres del año 2012 y que continúen laborando frente a grupo en el mismo plantel.
- VI. Con el propósito de dar relevancia al logro de los resultados institucionales y a su congruencia con la actividad educativa, los profesores(as) que a la fecha de la

- presente convocatoria sean de tiempo completo o de 36 a 40 hrs. de asignatura y que soliciten participar en el programa EDD, deberán suscribir una carta compromiso de exclusividad (Formato CCE-2013) en la que manifiestan su disposición de realizar las actividades propias de la Educación Superior Tecnológica derivadas de las necesidades del servicio en las funciones de Docencia, Investigación y Desarrollo Tecnológico, Vinculación y Gestión Académica, que la autoridad correspondiente les encomiende, compatible con la carga horaria asignada. En caso de no cumplir con las actividades encomendadas durante el periodo de vigencia del estímulo, se perderá de manera permanente el derecho a participar en el EDD.
- VII. Los documentos de comprobación correspondientes a las actividades a evaluar se dan a conocer por medio del FORMATO SDE-2013.
- VIII. El estímulo se otorgará "sujeto a la disponibilidad del presupuesto autorizado en cada Instituto", al personal docente cuya documentación haya sido recibida en tiempo y forma, con dictamen favorable y avalado por la "Comisión de Evaluación Nacional del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2013".
- IX. El Desempeño del Personal Docente se evaluará considerando los siguientes factores:
- |  |     |
|--|-----|
| Docencia                               | 30% |
| Investigación y Desarrollo Tecnológico | 30% |
| Vinculación                            | 20% |
| Gestión Académica                      | 20% |
- X. El personal docente que desee participar en el programa de EDD, tendrá bajo su estricta responsabilidad:
- I. Integrar su expediente, que deberá contener la solicitud y la documentación comprobatoria de cada una de las actividades realizadas en el primer y

- segundo semestre del año 2012 de acuerdo con los puntos que se encuentran en los formatos SPE-2013 y SDE-2013.
2. Incorporar en tiempo y forma toda la documentación comprobatoria en el sistema informático, que se encuentra en el portal (<http://estimulo.itesi.edu.mx>). Dicha documentación deberá estar **escaneada o fotografiada en formato JPG con calidad óptima (no mayor a 3 MB) y nombrar cada documento de manera distinta, preferentemente con el nombre del apartado y un consecutivo si es más de un documento**, conforme a lo descrito en el punto 1, proporcionando también los datos cuantitativos solicitados por el sistema y verificando que queden guardados en el mismo.
  3. La información será utilizada para realizar LAS EVALUACIONES LOCAL, PAR y NACIONAL, correspondientes.
  4. **En ningún caso se recibirá documentación extemporánea ni serán contabilizados documentos que sean ilegibles, que se encuentren en posición invertida, incompletos o en otro rubro al que no corresponden.**
  5. Los documentos cargados en el sistema de información deben coincidir con el expediente en físico, de faltar alguno en el sistema informático no se considerarán los puntos.

***El personal docente que no realice las actividades descritas en los incisos anteriores, no podrá ser considerado como candidato(a) para participar en este Programa.***

- XI. La Comisión de Evaluación Local realizará la primera evaluación de los expedientes en físico y virtual de la documentación y verificará la correspondencia del expediente físico con el virtual que está en el sistema informático EDD para determinar el puntaje y nivel alcanzado por cada uno(a) de los/las aspirantes; al terminar la evaluación de todos(as) y cada uno(a) de los/las docentes participantes, la Comisión de Evaluación Local generará de manera oficial el acta de evaluación con los resultados obtenidos y una vez firmada por todos(as) los(as) integrantes se remitirá al Presidente(a) de la Comisión de Evaluación Nacional a través del sistema <http://estimulo.itesi.edu.mx>.

La Comisión de Evaluación Par, realizará la segunda evaluación de los expedientes virtuales de todos(as) y cada uno(a) de los(as) docentes participantes del Instituto Tecnológico asignado. Dicha comisión generará de manera oficial el acta de evaluación con los resultados obtenidos y una vez firmada por todos(as) sus integrantes se remitirá al Presidente(a) de la Comisión de Evaluación Nacional a través del sistema <http://estimulo.itesi.edu.mx>.

- XII. La Comisión de Evaluación Nacional del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2013, previa validación de las actas entregadas por la Comisión de Evaluación Par y Comisión Local, rectifica o ratifica los resultados emitidos por las comisiones, los cuales enviará a cada ITS para su difusión y pago correspondiente, considerando la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto.
- XIII. **La Comisión de Evaluación Nacional evaluará en tercera instancia única y exclusivamente aquellos expedientes en los cuales se observen diferencias significativas o discrepancias en los resultados presentados por las Comisiones de Evaluación Local y Par.**
- XIV. El estímulo será clasificado por niveles y con base al nombramiento o contrato donde tenga el mayor número de horas dentro del primer y segundo semestre del 2012 y se determinará de acuerdo a la puntuación alcanzada conforme a las siguientes tablas:

**Para Profesores de Tiempo Completo o de 36 a 40 horas de asignatura  
con clave presupuestal autorizada por la SEP**

Puntuación	Nivel	Número de Salarios Mínimos Mensuales
301-400	I	1
401-500	II	2
501-600	III	3

601-700	IV	4
701-800	V	5
801-850	VI	7
851-900	VII	9
901-950	VIII	10
951-1000	IX	14

**Para profesores de 30 a 35 horas de asignatura  
con clave presupuestal autorizada por la SEP**

Puntuación	Nivel	Número de salarios Mínimos Mensuales
301-400	I	1
401-500	II	2
501 o más	III	3

**Para profesores de 20 a 29 horas de asignatura  
con clave presupuestal autorizada por la SEP**

Puntuación	Nivel	Número de salarios Mínimos Mensuales
301-400	I	1
401 o más	II	2

**Para profesores de 12 a 19 horas de asignatura  
con clave presupuestal autorizada por la SEP**

Puntuación	Nivel	Número de salarios Mínimos Mensuales
301 o más	I	1

- XV. Las actividades que evaluarán las Comisiones de Evaluación del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2013, serán las comprendidas en el primero y segundo semestres del 2012 (Enero-Diciembre 2012).
- XVI. Para esta convocatoria, la vigencia del Estímulo al Desempeño del Personal Docente será de un año, a partir del 1ero. de abril de 2013.
- XVII. Para participar en el programa los/las profesores(as) deberán cumplir inicialmente con los siguientes requisitos:
1. Presentar su solicitud para participar en el Programa de EDD 2013 en el formato de solicitud de ingreso (FORMATO SPE 2013).
  2. Copia fiel del título y cédula profesional de licenciatura, maestría y doctorado, los cuales deberán ser verificados en el Sistema de la Dirección General de Profesiones. Deberá incluir todos los grados académicos que posea, ejemplo: si tiene maestría deberá incluir su título y cédula de licenciatura y también título y cédula de maestría. Para el caso de título otorgado por instituciones extranjeras, este deberá incluir el apostillado y la cédula correspondiente.
  3. Tener nombramiento o contrato por tiempo determinado o indeterminado, de tiempo completo o de 36 a 40 hrs. de asignatura, horas de asignatura con categoría de profesor y técnico docente en el centro de trabajo de adscripción.
  4. Presentar sus horarios, que deberán coincidir con la estructura educativa autorizada de su plantel, cumpliendo con la carga total de horas frente a grupo impartidas en primer y segundo semestre del 2012 y durante el primer semestre del 2013, de acuerdo con las condiciones específicas de trabajo del Personal Docente del plantel. (Formato de estructura educativa FED-2013)
  5. Constancia emitida por recursos humanos de no haber sido acreedor(a) a ningún tipo de sanción administrativa, extrañamiento o nota mala en el expediente, de acuerdo a la normatividad del Plantel, en el primer y segundo semestre del 2012.



6. Constancia emitida por recursos humanos de no haber tenido ausencias injustificadas en el primer y segundo semestre del 2012.
7. Constancia de liberación de actividades docentes del primer y segundo semestre del 2012 la cual deberá considerar además por cada semestre, la elaboración y dosificación del plan de asignaturas, cumplimiento del 100% de los programas de estudio; entrega de evaluaciones parciales y finales; reporte de índices de reprobación y deserción mensual y final, entregados en tiempo y forma.
8. Constancia del cumplimiento del 100% de las actividades encomendadas por la Academia, con el Vo. Bo. del Jefe(a) de División correspondiente.
9. Haber sido evaluado en su desempeño frente a grupo, durante los meses de mayo y noviembre, y el puntaje en **todos** los rubros en cada evaluación no debe ser inferior a 3.75 puntos. La evaluación de su desempeño frente a grupo, deberá corresponder a la evaluación de al menos el 60% de los alumnos reportados como alumnos atendidos por cada profesor(a). Anexar gráficas correspondientes de las dos evaluaciones tanto de mayo como de noviembre.
10. Para profesores(as) de tiempo completo o de 36 a 40 hrs. de asignatura deberán presentar carta compromiso de exclusividad (Formato CCE-2013).
11. Los/las profesores(as) con nombramiento de tiempo completo o de 36 a 40 hrs. de asignatura, al momento de la evaluación de acuerdo al artículo 6 de los presentes lineamientos del Programa EDD, podrán realizar actividades que contribuyan al desarrollo personal, académico y profesional con un máximo de 12 horas semanales en cualquier otra institución u organismo externo.
12. Para las profesoras con licencia por gravidez, anexar su justificante médico.
13. Cuando la carga horaria sea menor a la reglamentaria (menor a 12 horas-semana-mes de clases frente a grupo en cada semestre) deberá presentar oficio de dispensa dirigido a la Comisión de Evaluación emitido por el/la Directora(a) General, justificando la participación de los/las profesores(as) en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico



- exclusivamente y que sean de interés para el buen desarrollo de la Institución, realizados en las horas-semana-mes no cubiertas frente a grupo.
14. Que se hayan desempeñado como docentes durante mínimo dos semestres consecutivos del año a evaluar, y que continúen laborando con la categoría de docentes en el ITS.
  15. Los/las profesores(as) con nombramiento de tiempo completo o de 36 a 40 hrs. de asignatura, al momento de la evaluación de acuerdo al artículo 6 del presente lineamiento del Programa EDD, podrán realizar actividades que contribuyan al desarrollo personal, académico y profesional con un máximo de 12 horas semanales en cualquier otra institución u organismo externo, presentando la constancia correspondiente.
  16. En el caso de participar en actividades de investigación financiado por instituciones externas al plantel, deberá presentar el documento que acredite la autorización y vigencia del proyecto emitida por la instancia correspondiente, la constancia emitida por el área encargada de los proyectos de investigación del ITS al que pertenece y que lo acredite como tal, que especifique que está realizando investigación en un proyecto autorizado y que a la fecha ha cumplido con los informes solicitados, además de incluir copia del documento del programa de trabajo académico en horas de apoyo a la docencia, dichas actividades deberán impactar de manera directa a las metas del ITS.
  17. Todas las constancias expedidas por las áreas correspondientes, referentes a las actividades desarrolladas por el/la profesor(a), deberán presentar el Vo. Bo. del Director(a) General y/o Director(a) de Área o equivalente.
  18. Para poder ingresar al Programa EDD y asignarles puntaje en las actividades, deberán encontrarse digitalizados los documentos solicitados en el formato SDE-2013 y cargados en el sistema informático EDD (<http://estimulo.itesi.edu.mx>), de faltar alguno no se considerarán los puntos.
  19. En ningún caso un documento avalará más de un criterio para asignar puntajes en el sistema de evaluación del Programa EDD.



20. En caso de que uno de los requisitos mínimos no se cumpla no se procederá a la evaluación del expediente.

#### XVIII. Apelaciones:

1. Una vez que el/la docente participante consulte en forma virtual el resultado de su evaluación en las fechas establecidas en el calendario de la presente convocatoria, en caso de no estar de acuerdo, contará con un plazo de tres días hábiles para fundamentar la inconformidad de acuerdo a la información que se encuentra en el sistema y deberá presentarla únicamente ante la Comisión de Evaluación Local en el formato FAPD-2013. De no presentarse ninguna inconformidad en el tiempo establecido se considerará que el resultado es el definitivo.
2. La Comisión de Evaluación Local enviará a la Comisión Nacional el oficio de conformidad de los resultados así como las apelaciones para su ratificación o rectificación correspondiente en la fecha señalada en el calendario de actividades de la presente convocatoria. Por ningún motivo se recibirán apelaciones después del periodo establecido. Las apelaciones se presentarán en el formato FAPCL-2013.
3. **La Comisión de Evaluación Nacional no atenderá las apelaciones de los/las participantes del programa de EDD de manera personal, toda inconformidad será atendida por conducto de la Comisión de Evaluación Local y solo en las fechas establecidas en la presente convocatoria.**

#### XIX. De los incumplimientos:

Cada uno de los tecnológicos cuyas Comisiones de Evaluación Local y Par no realicen el proceso correspondiente de evaluación ni se apeguen a lo estipulado en los Lineamientos y Convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos Superiores 2013, se harán acreedores a un Exhorto dirigido al Director(a), mismo que emitirá la Dirección de



Institutos Tecnológicos Descentralizados con copia para su correspondiente Junta Directiva.

### Calendario de actividades para participar en el Programa:

1. La convocatoria será publicada el lunes 29 de abril de 2013
2. Enviar a la Comisión de Evaluación Nacional los datos del Presidente(a) de la Comisión de Evaluación Local: Tecnológico, Nombre, RFC, CURP, puesto y correo electrónico al correo [ditd.edd@gmail.com](mailto:ditd.edd@gmail.com) del lunes 20 al viernes 24 de mayo de 2013
3. El/la Presidente(a) de la Comisión de Evaluación Local deberá dar de alta a los/las integrantes de la Comisión de Evaluación Local en el sistema informático del EDD del lunes 03 al viernes 07 de junio de 2013
4. La digitalización de los documentos y su incorporación al sistema informático (<http://estimulo.itesi.edu.mx>) que sirve de apoyo al Programa de Estímulos al Desempeño Docente de los Institutos Tecnológicos Superiores 2013, será del lunes 03 al viernes 14 de junio de 2013 (Esta actividad es estrictamente responsabilidad del docente solicitante).
5. Recepción de expedientes en **FÍSICO** por parte del Secretario(a) de la Comisión de Evaluación Local del lunes 03 al viernes 14 de junio del 2013 en horarios de oficina.
6. Evaluación de los expedientes por la Comisión de Evaluación Local del lunes 17 al viernes 28 de junio de 2013. En este periodo debe generarse el dictamen de la evaluación local que se enviará a la Comisión de Evaluación Nacional ya que el sistema no estará abierto después de este periodo.



7. Entrega de resultados propuestos por parte de la Comisión de Evaluación Local a la Comisión de Evaluación Nacional por medio del sistema informático del programa de EDD (<http://estimulo.itesi.edu.mx>) del lunes 01 al miércoles 03 de julio de 2013.
8. Evaluación de los expedientes virtuales por la Comisión de Evaluación Par del lunes 05 al viernes 16 de agosto del 2013. En este periodo deberá generarse el dictamen de la evaluación par que se enviará a la Comisión de Evaluación Nacional ya que el sistema no estará abierto posteriormente.
9. Entrega de resultados propuestos por parte de la Comisión de Evaluación Par a la Comisión de Evaluación Nacional por medio del sistema informático del programa de EDD (<http://estimulo.itesi.edu.mx>) del lunes 19 al miércoles 21 de agosto de 2013.
10. Revisión por la Comisión de Evaluación Nacional del lunes 26 al viernes 30 de agosto del 2013.
11. Consulta de resultados virtuales para el/la docente del lunes 02 al miércoles 4 de septiembre del 2013.
12. Periodo de apelación ante la Comisión de Evaluación Local del lunes 02 al viernes 06 de septiembre del 2013.
13. Envío de apelaciones en el formato FAP-2013 y propuesta de resolución a la Comisión de Evaluación Nacional por medio del sistema informático del programa de EDD (<http://estimulo.itesi.edu.mx>) del lunes 09 al miércoles 11 de septiembre de 2013.
14. Revisión de apelación por la Comisión de Evaluación Nacional del lunes 23 al viernes 27 de septiembre del 2013.



15. Entrega de resultados finales de la Comisión de Evaluación Nacional a la Dirección del plantel para el pago correspondiente del lunes 07 al viernes 11 de octubre del 2013. Dicho dictamen será inapelable.

El cumplimiento de las bases anteriormente descritas, será vigilado por los/las responsables de cada una de las etapas del proceso, en estricto apego a lo señalado en los: LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES 2013.

El pago de los Estímulos al Desempeño queda sujeto a la disponibilidad presupuestal, así como la aplicación del impuesto sobre la renta. La forma de pago para el personal que resulte seleccionado en el proceso de evaluación, será retroactivo al 1º de abril al momento del primer pago y posteriormente en forma mensual, con apego a los requisitos de control y revisión que determine la instancia administrativa correspondiente. **En caso de que el monto de las solicitudes aprobadas fuese mayor al del presupuesto autorizado, la distribución de recursos se deberá asignar del nivel más alto al más bajo de acuerdo al puntaje alcanzado.**

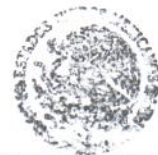
Para cualquier aclaración, dirigirse a la Comisión Nacional de Evaluación de Estímulos al Desempeño Docente 2013, al correo electrónico: [ditd.edd@gmail.com](mailto:ditd.edd@gmail.com), o al teléfono (0155) 3601-8600 ext. 61364 y 61372.

Atentamente



**Dr. Jesús Israel Lara Villegas**

Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE  
EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA  
DIRECCION DE INSTITUTOS  
TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS

